

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 2

CÓDIGO	2000	CONSECUTIVO	367
FECHA	Septiembre 11 de 2026		
PARA	SHIRLEY POLO	CARGO	Secretaria Privada
DE	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ	CARGO	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0286 del 28 de julio de 2026, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	"CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1,101,590,042)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA
PROYECTO:	PRESTACION SE SERVICIOS HACIA LA PROTECCION ANIMAL EN SAN ANDRES identificado con el Código BPIN 2024002880135 rubro 03-2.3.35.5.1-200
OBSERVACIONES:	

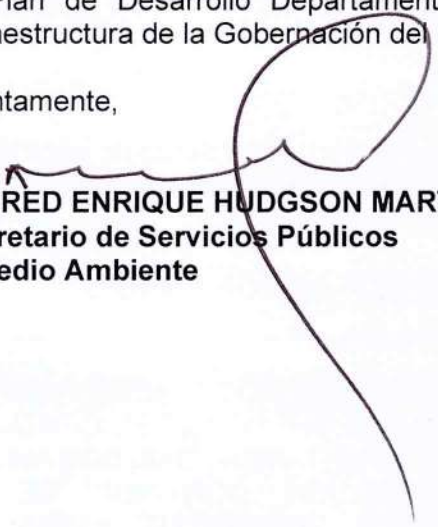


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 2 de 2

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los tramite para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el Decreto 0286 del 28 de julio de 2026, con base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por el secretario General o Infraestructura de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,


ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Públicos
Y Medio Ambiente


VoBo SHIRLEY POLO
Secretaria Privada

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01 Página 1 de 2
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 02	

CÓDIGO	2000	CONSECUTIVO	369
FECHA	Septiembre 11 de 2026		
PARA	CHRISTIAN HARVEY CORPUS	CARGO	Secretario General
DE	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTINEZ	CARGO	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Presentación de Proceso Contractual		

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en virtud de las obligaciones y funciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, amablemente remito para su conocimiento y fines pertinentes estudio previo, proyecto de pliegos y anexos correspondientes. Lo anterior, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 0286 del 28 de julio de 2026.

El proceso propuesto se radica atendiendo a la necesidad de contrarrestar la generación creciente y significativa de residuos especiales; cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

En virtud de lo anterior, me permito allegar los siguientes documentos:

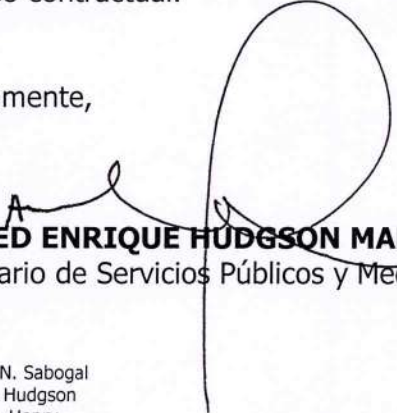
1. Certificación Banco de proyectos
2. Memorando solicitud de VoBo
3. Memorando Solicitud de CDP
4. Estudio previo
5. Análisis del Sector
6. Estudio de Mercado
7. Cotizaciones
8. Presupuesto oficial
9. Proyecto de Pliego de condiciones
10. Anexo 1- Pacto de transparencia
11. Anexo 2- Anexo técnico
12. Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Apr. 03-10-20
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 02

- 13.Formato 2- Conformación de proponente plural
- 14.Formato 3- Experiencia del proponente
- 15.Formato 4- Capacidad financiera y organizacional
- 16.Format0 5- Equipo de trabajo
- 17.Formato 6 - Pago de seguridad social y aportes legales
- 18.Formato 7- Factor de calidad
- 19.Formato 8- Factores de desempate
- 20.Formato 9- Puntaje de industria nacional
- 21.Formato 10- Autorización tratamiento de datos personales
- 22.Formato 11- Acreditación emprendimiento-empresas de mujeres
- 23.Formato 12- Acreditación de Mipyme
- 24.Formato 13 – certificado inhabilidades
- 25.Matriz de riesgos
- 26.Formulario de propuesta económica
27. Aviso

Quedo a su disposición para atender las observaciones y/o comentarios en relación al proceso contractual.

Atentamente,


ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTINEZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Proyectó: N. Sabogal
Aprobó: A. Hudgson
Archivó: K. Henry

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 5

CÓDIGO	1020	CONSECUTIVO	0677
FECHA	6 de octubre de 2026		
PARA	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ	CARGO	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
DE	IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO	Control de legalidad favorable con precisiones previas – Selección Abreviada de Menor Cuantía para la operación integral del Centro de Bienestar Animal – CBA 2026.		

Cordial saludo.

El pronunciamiento que por medio del presente instrumento efectúa la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones asignadas en materia de contratación estatal, corresponde al control de legalidad del componente jurídico de los documentos remitidos para la estructuración del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. La revisión se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La validación de los cálculos, estudios técnicos, presupuestos, perfiles profesionales, dedicaciones y demás aspectos de naturaleza técnica, económica y financiera corresponde a las dependencias responsables de su estructuración. El presente concepto verifica la suficiencia jurídica y la concordancia documental de la etapa precontractual, sin sustituir las competencias técnicas ni presupuestales de las áreas responsables

La Oficina Asesora Jurídica efectúa el control de legalidad del componente jurídico del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la operación integral del Centro de Bienestar Animal, atendiendo el Memorando de subsanación No. 420 del 2 de octubre de 2026 y los documentos ajustados previamente allegados.

La revisión se fundamenta en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La validación técnica, económica y financiera compete a las áreas responsables.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 2 de 5

IDENTIFICACIÓN	DATOS DEL PROCESO
Dependencia que elabora	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
Objeto contractual	CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
Tipo y plazo	Selección Abreviada de Menor Cuantía. Dos (2) meses y quince (15) días desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Presupuesto estimado	\$1.101.590.046 M/CTE. CDP No. 7056 del 15 de septiembre de 2026, corregido a \$1.101.590.046 según información suministrada.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

La matriz incorpora la corrección informada del CDP. Las casillas sin marca corresponden a soportes cuya verificación independiente no quedó acreditada; no equivalen a «no aplica». Las precisiones pendientes de los numerales 3 y 6 deben atenderse antes de publicar.

No.	REQUISITO Y/O DOCUMENTO	VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Etapa de planeación				
1.1	Certificación Banco de Proyectos / soporte de inversión	X			El proyecto BPIN 2024002880135 está identificado en los estudios previos y el CDP. La certificación del Banco de Proyectos se anuncia en la remisión; debe individualizarse e incorporarse al expediente definitivo. No se certifica su verificación autónoma.
2	Etapa precontractual				
2.1	Análisis del sector	X			Desarrolla las perspectivas del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el soporte de la estimación económica. La suficiencia técnica de la muestra, datos y cálculos corresponde a las áreas estructuradoras.
2.2	Estudios previos	X			Contienen los componentes del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015: necesidad, objeto, modalidad, valor, criterios de selección, riesgos y garantías. Su concordancia final queda sujeta a las precisiones de este memorando.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 3 de 5

No.	REQUISITO Y/O DOCUMENTO	VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
2.2.1	Necesidad, objeto y alcance	X			La necesidad y el objeto se encuentran descritos. Se diferencian operación, bolsa agotable y dotación. La versión incorporada al expediente incluye cuatro jornadas comunitarias
2.2.2	Modalidad de selección	X			Se estructura como Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
2.2.3	Valor y respaldo presupuestal	X			Cumple, CDP No. 7056 a \$1.101.590.046, valor coincidente con el presupuesto oficial.
2.2.4	Plazo y forma de pago	X			Se prevén dos meses y quince días y pagos mensuales sujetos a ejecución y certificación de la supervisión. Debe observarse el tratamiento económico diferenciado de operación fija, bolsa agotable y dotación, según cada ítem.
2.2.5	Criterios para seleccionar la oferta más favorable	X			Se establecen factores de precio y calidad;
2.2.6	Riesgos y garantías	X			Se aportan matriz de riesgos y amparos de cumplimiento, salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de bienes y responsabilidad civil extracontractual.
2.3	Proyecto de pliego de condiciones	X			Contiene reglas de participación, habilitación y evaluación.
2.4	Aviso de convocatoria y cronograma	X			Incorpora las principales cantidades, cumple con el contenido del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
3	Otros documentos y soportes				
3.1	Solicitud de control de legalidad / soporte interno	X			Se verifica la remisión de subsanación mediante Memorando No. 420 del 2 de octubre de 2026 y los antecedentes de autorización y solicitud presupuestal.

2. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos describen la necesidad de operación, atención veterinaria, control poblacional, alimentación, alojamiento y dotación del Centro. Identifican el proyecto BPIN 2024002880135, la modalidad y el presupuesto de \$1.101.590.046. Desarrollan los

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 4 de 5

elementos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con las precisiones de este concepto.

La documentación mantiene tres componentes: operación, bolsa agotable y dotación; un (1) auxiliar administrativo y proyecciones de 1.600 esterilizaciones, 1.600 vacunaciones y 1.600 desparasitaciones. El expediente incorpora la capacitación ajustada a cuatro (4) jornadas comunitarias y una (1) institución educativa.

3. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego contempla requisitos habilitantes, presentación por SECOP II, manifestación de interés, subsanabilidad, rechazo, evaluación y adjudicación mediante acto motivado. El informe se traslada por tres (3) días hábiles conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. En esta selección se ponderan precio y calidad.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio del sector desarrolla la caracterización del mercado, oferta, demanda, aspectos regulatorios, información financiera y organizacional, cotizaciones y metodología de estimación del presupuesto, en correspondencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La versión ajustada utiliza indicadores de liquidez mayor o igual a 1,5 y endeudamiento menor o igual a 0,10, y actualiza la referencia tributaria a la UVT de 2026. La verificación estadística, económica y tributaria compete a las áreas responsables.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y SOPORTES PRESUPUESTALES

CDP No. 7056 del 15 de septiembre de 2026 por valor \$1.101.590.046, coincidente con el presupuesto oficial. El soporte originalmente examinado identifica el proyecto BPIN 2024002880135, el rubro 03 - 2.3.35.5.1 - 200 y recursos propios de libre destinación, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026.

SOPORTE / CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE	VALOR
Presupuesto oficial	Valor consignado en los estudios, el pliego y el aviso ajustados.	\$1.101.590.046
CDP No. 7056	CDP del 15 de septiembre de 2026, corregido conforme a la información suministrada.	\$1.101.590.046

La dependencia incorporará al expediente la versión corregida del CDP y mantendrá su número, fecha y valor en concordancia con los estudios previos, el pliego, el aviso. Esta actualización se sustenta en la información suministrada sobre la corrección del certificado y no modifica las demás precisiones del concepto.

6. AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso ajustado incorpora la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el objeto, el plazo, el presupuesto de \$1.101.590.046, las principales cantidades estimadas,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 5 de 5

un (1) auxiliar administrativo, el análisis de acuerdos comerciales, las condiciones de participación y la indicación de que el proceso no es susceptible de limitación a Mipyme. Estas modificaciones atienden las observaciones de cantidades y talento humano de la segunda revisión.

Con fundamento en los documentos examinados, la Oficina Asesora Jurídica EMITE CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA CONTINUAR EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,

Una vez analizado el expediente precontractual remitido y con el alcance y las condiciones precedentes, la Oficina Asesora Jurídica EMITE EL SIGUIENTE CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD:	
CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR*	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	

Atentamente,



IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista	
Revisó		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01 Página 1 de 1
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 02	

CÓDIGO	2000	CONSECUTIVO	368
FECHA	Septiembre 11 de 2026		
PARA	ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	CARGO	Profesional especializado Jefe Presupuesto
DE	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ	CARGO	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Solicitud de CDP -proceso contractual		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0286 del 28 de julio de 2026, se solicita a usted la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”**, iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

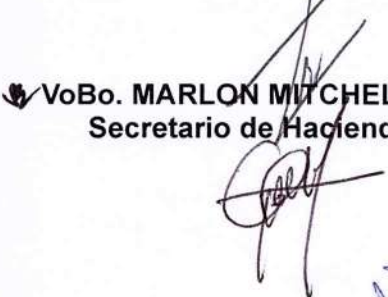
BPIN-PROYECTO:	2024002880135 - PRESTACION SE SERVICIOS HACIA LA PROTECCION ANIMAL EN SAN ANDRES
RUBRO:	03 - 2.3.35.5.1-200

TOTAL DEL RUBRO	(\$ 1,101,590,042)
------------------------	----------------------------

TOTAL DEL CDP	1
----------------------	----------

Atentamente.


ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Públicos
Y Medio Ambiente


VoBo. MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda

Proyectó: N. Sabogal
Revisó: A. Hudgson

edf 15 Sept 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 7056

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

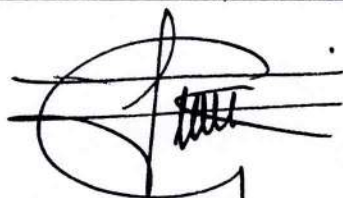
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 Fecha de Expedición: 15 sept. 2026

Objeto: CONTRATAR LA OPERACION INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DPTO DE SAN ANDRES, INCLUYENDO LA PRESTACION CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION, BIENESTAR ANIMAL, ADQUISICION, SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE LA DOTACION REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, CONTROL POBLACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL. SELECCION ABREVIADA-MENOR CUANTIA

Solicitante: ALFRED HUDGSON MARTINEZ - SEC. SERV. PUB. Y MEDIO AMB.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.35.5.1 - 200	2024002880135 - PRESTACION SE SERVICIOS HACIA LA PROTECCION ANIMAL EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	1.101.590.042,00
TOTAL CERTIFICADO		1.101.590.042,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° MC-SSP-0000-2026**

EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **MC-SSP-0000-2026** para seleccionar a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía a los proveedores para **CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**"; en cumplimiento de lo exigido en 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Que EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA tiene su dirección en la Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace. San Andrés Isla
2. Que EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA atenderá a los interesados en el Proceso en la dirección dispuesta en el numeral anterior, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9.00 am a 12.00 pm y las 2.00 pm y 5 pm.; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo electrónico contrataciongeneral@sanandres.gov.co
3. Que el objeto del Proceso de Contratación es "CONTRATAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, BIENESTAR ANIMAL, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, EL CONTROL POBLACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".
4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80101600	Gerencia De Proyectos.
94131900	Asociaciones protectoras de animales
10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10121800	Alimento para perros y gatos
41102600	Equipo y accesorios para laboratorio animal
70121800	Industria de animales domésticos
70122000	Salud animal

5. Características técnicas
 - i. Equipos y personal

A. Equipos

El contratista deberá para el cabal y correcta ejecución del contrato, poner a disposición mínimo los siguientes equipos por lo que teniendo en cuenta que, por la naturaleza del objeto a contratar, y las actividades a desarrollar se requiera de equipo menor, el proponente deberá presentar carta de compromiso, en el cual se compromete en poner a disposición todo aquellos equipos e insumos requeridos para la correcta ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad móvil, tipo minivan, con adecuaciones para transportar insumos y animales, dotado de elementos, herramientas básicas (cuerdas, bozales, etc.), los cuales deberán estar dotados de elementos y material de medicamentos para atención de emergencias, que incluyan 2 guacales, mesa de atención, Ecógrafo portátil y punto de cosechas.	1

El contratista deberá acreditar que la unidad móvil está en condiciones higiénicas y salubres y deberá aportar los documentos legales que acrediten la propiedad o tenencia del mismo, mediante contrato de leasing, arrendamiento, compraventa suscrita en notaría, donde se verificarán fechas, en donde conste el nombre del proponente o uno de sus integrantes en caso de unión temporal o consorcio, y que tenga la plena autorización para su disfrute por parte del respectivo titular o propietario, este último también deberá acreditar su calidad con la licencia de tránsito o tarjeta de propiedad.

Deberá aportar, además, el certificado de emisión de gases en que caso de que aplique, seguro obligatorio contra accidente de tránsito (SOAT) vigentes. Con el fin de verificar el estado de los vehículos, éstos serán supervisados por el funcionario que para tal efecto designe el supervisor.

Los bienes, equipos, vehículos, dispositivos o elementos suministrados bajo modalidad de alquiler, arrendamiento, prestación de servicio, disponibilidad temporal o figura equivalente deberán ser proporcionados por el contratista durante el plazo de ejecución contractual, en condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad, mantenimiento y seguridad.

Estos elementos no ingresarán al inventario de la Gobernación Departamental, por no tratarse de adquisiciones financiadas para transferencia de dominio a la Entidad. No obstante, el contratista deberá acreditar su disponibilidad, uso efectivo, mantenimiento, legalidad, idoneidad técnica y permanencia durante el periodo requerido para la ejecución de las actividades contractuales.

B. Equipo mínimo de trabajo

De igual forma, el contratista para el cabal y correcta ejecución del contrato deberá como mínimo contar con el siguiente personal, en consecuencia, el proponente debe presentar con su propuesta las hojas de vida con los correspondientes soportes que acrediten la formación y experiencia del siguiente equipo mínimo.

Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

CARGO	TITULO/CERTIFICACIONES DE ESTUDIO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD
Veterinario	• Médico veterinario • Médico veterinario zootecnista deseable con especialización en comportamiento animal o etología.	Minimo 2 años como médico veterinario y manejo de especies menores y mayores. Nota: Uno de los veterinarios debe tener conocimientos específicos en comportamiento felino.	3
Auxiliar veterinario	• Técnico auxiliar veterinario	Minimo 1 año en funciones relacionadas con asistencia veterinaria, manejo de inventarios y organización de insumos.	2
Operativos	• Bachiller	Minimo 1 año en labores de aseo y limpieza. Preferible	6

		experiencia en manejo de animales en granjas, centros veterinarios, albergues o similares.	
Administrador del albergue	• Profesional en medicina veterinaria, zootecnia, administración de empresas, administración en salud, administración ambiental, fisioterapia, bacteriología, microbiología o Ingeniería Industrial.	Mínimo 2 años en administración en salud, proyectos ambientales, supervisión hospitalaria o veterinaria.	1
Coordinador contable	• Profesional o Tecnólogo en Contaduría, Finanzas o áreas afines.	Mínimo 2 años en manejo contable y financiero, preferiblemente en proyectos de bienestar animal o entidades sin ánimo de lucro.	1
Auxiliar administrativo	• Tecnólogo o Técnico en Contaduría, Finanzas o áreas afines.	Mínimo 1 año en administración, proyectos ambientales, administración hospitalaria o veterinaria	1
Conductor	• Bachiller – Licencia de Conducción	Mínimo 2 años de experiencia en conducción.	2

6. PRINCIPALES CANTIDADES ESTIMADAS A EJECUTAR

En desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los Estudios Previos y el Anexo Técnico, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades, cuyas cantidades totales estimadas para el plazo contractual corresponden a:

ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA
Esterilizaciones caninas y felinas, dirigidas a animales albergados en el Centro de Bienestar Animal y animales de la comunidad	1.600
Vacunaciones a animales albergados en el Centro de Bienestar Animal y animales de la comunidad	1.600
Desparasitaciones caninas y felinas, dirigidas a animales albergados en el Centro de Bienestar Animal y animales de la comunidad	1.600

Las jornadas correspondientes se desarrollarán en los diferentes barrios y sectores de la Isla de San Andrés y/o en las instalaciones del Centro de Bienestar Animal, de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión y conforme a las condiciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso.

Nota: Las cantidades anteriormente señaladas corresponden a las proyecciones totales estimadas definidas por la Entidad para la ejecución contractual. Las condiciones, especificaciones técnicas, alcance de las actividades y demás obligaciones asociadas a su ejecución se encuentran desarrolladas en los Estudios Previos y en el Anexo Técnico, documentos que forman parte integral del proceso de selección.

7. La escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9. Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección Información general del Pliego Digital.
10. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la determinada en el cronograma del proceso.
11. La GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ha fijado como presupuesto oficial la suma de MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1,101,590,046) el cual es el resultado del análisis del sector y estudio de mercado realizados, ANEXO 1 - ESTUDIO DE MERCADO y ANEXO 2- ANÁLISIS DEL SECTOR el cual hace parte integral de los documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

El presupuesto oficial para la contratación incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del Contrato.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

12. Para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al presente proceso, la Entidad verificó la cobertura del Departamento como entidad del nivel subcentral, los umbrales vigentes para 2026 y las excepciones aplicables al objeto contractual, tomando como referencia un presupuesto oficial de \$1.101.590.046 M/CTE.

Con fundamento en los lineamientos y umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis de cobertura y aplicabilidad:

Valor del Proceso (COP) \$1.101.590.046
Umbral Mipyme 2026 (COP) \$511.708.497
Metodología Entidad cubierta + umbral aplicable + ausencia de excepción

Acuerdo comercial	Entidad cubierta	¿Supera umbral?	Excepción integral acreditada	Conclusión para el proceso	Umbral / tratamiento
Alianza Pacifico - Chile	SI	SI	NO	APLICA	\$1.091.804.264
Alianza Pacifico - Perú	SI	SI	NO	APLICA	\$1.091.804.264
Chile	SI	SI	NO	APLICA	\$1.091.089.176
Corea	SI	SI	NO	APLICA	\$1.091.000.000
Costa Rica	SI	NO	NO	NO APLICA - CUANTÍA	\$1.940.398.620
Estados AELC	SI	NO	NO	NO APLICA - CUANTÍA	\$1.131.227.573
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO APLICA - CUANTÍA	\$1.940.398.620

Unión Europea	SI	NO	NO	NO APLICA - CUANTÍA	\$1.131.227.573
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	APLICA	\$1.091.059.175
Canadá	NO	NO	N/A	NO APLICA - CUANTÍA	Nivel subcentral N.A.
México	NO	NO	N/A	NO APLICA - CUANTÍA	Nivel subcentral N.A.
Triángulo Norte - Guatemala	SI	N/A	NO	TRATAMIENTO ESPECIAL	Sin umbral establecido en documento oficial 2026
Triángulo Norte - El Salvador	SI	N/A	NO	TRATAMIENTO ESPECIAL	Sin umbral establecido en documento oficial 2026
CAN	SI	N/A	NO	TRATO NACIONAL	Régimen particular de trato nacional

13. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas procede, entre otros requisitos, cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio determinada para el efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la vigencia 2026, el referido umbral corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.101.590.046)**, este supera el umbral establecido para la limitación de convocatorias a MiPymes.

En consecuencia, el presente proceso de selección no es susceptible de limitación a MiPymes colombianas ni de limitación territorial a MiPymes domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por no cumplirse el requisito de cuantía establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, cuando a ello haya lugar, con Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme, cuando este resulte exigible, y cuyo objeto social o actividad económica les permita desarrollar el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. La experiencia deberá acreditarse en los términos y condiciones definidos por la Entidad; la capacidad financiera y organizacional será verificada mediante los indicadores establecidos para el proceso; y las condiciones técnicas comprenderán el cumplimiento de las especificaciones, requerimientos y demás exigencias necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes. Asimismo, no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las demás verificaciones que corresponda efectuar a la Entidad conforme a la normativa vigente aplicable.

15. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOPII.
17. **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al

contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

18. El cronograma del presente proceso será el previsto en el Cronograma de la plataforma Sesop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1062 de 2015.